



Bogotá D.C 11 de septiembre de 2025

LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

**EMITE CONCEPTO SANITARIO
FAVORABLE**

DSP-CQ-258-2025

A LA EMPRESA:

FUMIGACIONES SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS SAS - FUMISEX

NIT:	901.352.782-1
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 # 24-13
MUNICIPIO:	SOACHA
N. DE ACTA IVC:	528-2025
FECHA DE ACTA IVC:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Dedicada a la prestación de servicios de aplicación de plaguicidas y control de plagas en instalaciones y vehículos, por cumplir con los requisitos sanitarios exigidos por la Ley 9 de 1979 y sus Decretos reglamentarios, en especial el 1843 de 1991.

Este concepto sanitario cubre las actividades de almacenamiento de sustancias, instalaciones, personal autorizado y control de plagas en los establecimientos que se mencionan a continuación, los cuales corresponden a los protocolos presentados y que fueron aprobados:

1. Áreas o empresas de preparación de alimentos (Industrias de alimentos, restaurantes, panaderías, cafeterías, comidas rápidas, plazas de mercado y relacionadas)
2. Áreas o empresas de expendio o venta de alimentos empacados. (Supermercados, tiendas, cigarrerías, licoreras.)
3. Centros educativos. (Escuelas, colegios, universidades y demás centros educativos)
4. Empresas prestadoras de salud y relacionadas con producción y venta de medicamentos. (Hospitales, IPS, puestos de salud, industria farmacéutica y droguerías)



Salud

Gobernación de Cundinamarca



5. Áreas públicas. (Calles, parques y plazas).
6. Centros de congregación masiva de personas. (Aeropuertos, terminales de buses, coliseos y centros vacacionales).
7. Oficinas y centros de trabajo (industrias, empresas, bodegas; entre otras)
8. Vehículos.
9. Viviendas y edificios de unidades habitacionales.

Todo lo anterior, con base en la inspección sanitaria y el acta visita de la misma y los demás documentos del respectivo expediente que reposa en la Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, el cual sirve de soporte para la emisión de este documento.

Cualquier modificación de áreas o cambio de domicilio requieren de la solicitud de la expedición de un nuevo concepto sanitario que las cubra.

Se expide a solicitud del interesado el día 08 del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,

LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS
DIRECTOR OPERATIVO
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

Aprobó: Doctora Marilyn Isveth Redondo Montoya, Subdirector (E) de Vigilancia en Salud Pública
Revisó: Ingeniero Efrén Rojas Pérez, Profesional Universitario, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Proyectó: Sonia Liliana Salazar Gallo, Ingeniera Ambiental Contratista, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública

